

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 **2022**-00340 00

Como quiera que los defectos señalados en el auto inadmisorio de la demanda de fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022), no fueron subsanados, en atención a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Despacho **RECHAZA** la demanda ejecutiva de BANCO DE BOGOTA contra RICARDO CASTILLO BERNAL.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ